

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

MESES DE JUNIO DE 1910

ESTADO de los documentos y valores de la Deuda, amortizados en el citado mes, por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Director general.

Número de documentos	AMORTIZACIÓN POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS	CAPITALES	INTERESES	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
256	Títulos 5 por 100 amortizable interior.—Sorteo.....	682.500,00	"	682.500,00
14	Idem 4 por 100 id. id.—Idem.....	46.000,00	"	46.000,00
13.589	Cupones destacados de títulos del 4 por 100 interior de 1900.....	"	668.593,00	668.593,00
103	Idem id. de títulos del 5 por 100 amortizable interior.....	"	6.437,50	6.437,50
13.962	AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES	678.500,00	675.030,50	1.353.530,50
30	Títulos 4 por 100 interior.—Emisión de 1900.....	298.800,00	"	298.800,00
1	Idem 4 por 100 id. de 1892.....	2.500,00	"	2.500,00
1	Idem 5 por 100 amortizable interior.—Canje.....	2.500,00	"	2.500,00
2	Residuos 4 por 100 interior.....	500,00	"	500,00
21	Residuos idem id. de Coloniales.....	500,00	"	500,00
2	Inscripciones idem id. de Particulares intransferibles.....	124.031,25	"	124.031,25
2	Idem id. de Beneficencia.....	1.081.331,44	"	1.081.331,44
1	Idem id. de Instrucción pública.....	10.082,70	"	10.082,70
1	Título 4 por 100 exterior.—Conversión de 1898.....	200,00	"	200,00
52	Cupones de títulos al portador de Renta perpetua pagadera en Madrid.—Emisión 1840.....	"	650,00	650,00
113	RESUMEN	1.520.425,39	650,00	1.521.075,39
13.962	Amortización por pago de débitos y varios ramos.....	678.500,00	675.030,50	1.353.530,50
113	Idem por conversiones.....	1.520.425,39	650,00	1.521.075,39
14.075	TOTAL GENERAL.....	2.198.925,39	675.680,50	2.874.605,89

Madrid, 10 de Septiembre de 1910.—El Tesorero: Jorge de la Vega Inclán.—Conforme.—El Interventor, P. O.—Arturo Forcat.—V.º B.º.—El Director general, Alisal.—Rúbricados.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Jefe ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 684 del Código de Justicia Militar y 867 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JAVIER SANTANA, José; natural de Santo Domingo, Las Palmas de Gran Canaria, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años de edad; domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado por la falta grave de tercera categoría; comparecerá, en término de

treinta días, ante el primer Teniente de Artillería de la Comandancia de Gran Canaria, D. Indalecio Alonso Quintero.—Las Palmas, 9 de Septiembre de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Indalecio Alonso. JG—5716

10570

LOPEZ MARTINEZ, Ruperto; hijo de Ceferino y de María, natural de Murias (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Murias (Oviedo); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Ignacio Gasca Laguna, primer Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Sandoña (Santander).—Sandoña, 28 de Agosto de 1910.—Ignacio Gasca Laguna. JG—5589

10580

MARTÍ CRISTIA, Pablo; natural de La Selva (Tarragona), Ayuntamiento de La Selva; partido de Reus (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Reus, provincia de Tarragona; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Sevilla; número

ro 33, D. Fructuoso Valera Martínez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Cartagena, 5 de Septiembre de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Fructuoso Valera Martínez. JG—5712

10581

MARTINEZ BALAZOTE, Juan; domiciliado últimamente en Cartagena, Diputación del Llano; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Unión, á fin de citarlo para ante la Superioridad. 8556

10582

MARTINEZ RAMOS, Emilio; hijo de Pedro y de Agustina, natural de Beinservida (Badajoz), de estado soltero, profesión herrero, de cuarenta y un años de edad, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz larga, cara angulosa, barba clara, boca regular, color sano, estatura 1,680; pie 0,265, mano 0,210 metros; señas particulares: un lunar en la parte superior del pecho y una berruga en la espalda; domiciliado últimamente en el Penal de Ceuta; procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Juez eventual de Ceuta, D. Enrique Muñoz Puente.—Ceuta, 25 de

Agosto de 1910.—El Capitán, Juez instructor, Enrique Muñoz Puente.

10583

JG—5576

MARTINEZ SANCHEZ, Juan; hijo de Benito y María, natural y vecino de Grijalba, Ayuntamiento de Sobrado, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, de oficio labrador, de estado soltero, su estatura 1,590; procesado por haber faltado á la concentración dispuesta por Real orden de 9 de Septiembre de 1909; comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado militar, sito en el Cuartel de San Francisco, de esta capital.—Oronse, 27 de Agosto de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Alejandro Salgado. JG—5587

10584

MENDEZ PEREZ, Ramón; hijo de José y de María, natural de Cercio, Ayuntamiento de Lalín, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Cercio; procesado por falta á concentración, dispuesta en 11 de Enero último; comparecerá, en término de noventa días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, y Juez instructor, don Santiago López Pita, sito en el Cuartel de Dolores, de esta Plaza.—Ferrol, 20 de Agosto de 1910.—El segundo Teniente, Santiago López. JG—5578

10585

MORAIS PANIAGUA, Victoriano; de veinticinco años de edad, vecino de Zamora, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de San Sebastián de la Gomera, para rendir declaración en la causa por estafa, como presunto culpable.

9074

10586

MORATONAS BOXERAS, Miguel; hijo de Isidro y de Rosa, natural de Montornés, provincia de Barcelona, vecindado en Moncada, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Moncada; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, á contar desde la fecha de la publicación de la GACETA DE MADRID, en este Juzgado, sito en el Cuartel del 11.º Regimiento Montado de Artillería, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le sigue por la falta grave de concentración, bajo apercibimiento de que, si no efectúa en el plazo indicado, será declarado rebelde.—Dado en Valencia á 23 de Agosto de 1910.—El Capitán, Juez instructor. JG—5597

10587

MORENO VERA, Hilario; hijo de Cayetano y de Angeles, natural de Murcia, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y siete años, Sargento licenciado de Caballería, del Reemplazo de 1892; domiciliado últimamente en Murcia, calle de Cánovas del Castillo, número 19; procesado por falsificación de certificados de soltería; comparecerá en el término de treinta días, en este Juzgado militar (Cuartel de San Leandro), ante el Juez, Comandante D. Carlos Medina Alvarez de Sotomayor, con destino en la Caja de Recluta de Murcia, número 81.—Murcia, 24 de Agosto de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Carlos Medina. JG—5597

10588

MUNOZ FUENTES, Francisco; vecino de Pozo-Alcón; procesado por disparo y

lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cazoria.

10589

8554

ORTEGA ZATON, Francisco; hijo de Marcelo y Juana, natural de San Panteleón de Losa, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en San Panteleón de Losa; procesado por atentado á un agente de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro. 8557

10590

PASTOR RUBIALES, Esteban; natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión marinero de la Armada, de veinte años de edad; domiciliado últimamente á bordo del contratorpedero *Osa*; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días, á contar desde su publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Alférez de Navío D. José Rodríguez García, Juez instructor del contratorpedero *Osa*.—A bordo, Arsenal de La Carraca, 12 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Manuel Pérez.—Visto bueno: El Juez instructor, José Rodríguez García. JM—5715

10591

PAULIN PASCUAL, Pablo; hijo de Luis y Valentina, natural de Sorzano (Logroño), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, sin señas personales; domiciliado últimamente en Sorzano (Logroño); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, primer Teniente, D. Enrique Villalba Escudero, de guarnición en Santoña. Santoña, 9 de Septiembre de 1910.—Enrique Villalba. JG—5722

10592

PEREZ GONZALEZ, Andrés; natural de Adra (Almería), de estado casado, de veintidós años de edad, de oficio del campo; domiciliado últimamente en Cádiz (Granada); procesado por el delito de falta á concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Fernando Berenguer Bustá.—Granada, 20 de Agosto de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Berenguer. JG—5568

10593

PEREZ ZUBILLAGA, Manuel; natural de Olareaga (Bilbao), soltero, pintor, de diecisiete años de edad; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vergara. 8562

10594

REY ESPINO, José; hijo de Rafael y Antonia; natural de Corvaña, Ayuntamiento de Silleda, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Corvaña; procesado por falta de concentración dispuesta en 11 de Enero último; comparecerá, en término de noventa días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Santiago López Pita, sito en el Cuartel de Dolores, de esta Plaza.—Ferrol, 20 de Agosto de 1910.—El segundo Teniente, Santiago López. JG—5580

10595

RODRIGUEZ HERMIDA, José; hijo de Manuel y Manuela; natural de Pontevedra, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Campaño, Ayuntamiento de Pontevedra, provincia de idem; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Emilio Quintela Vázquez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, residente en Ferrol, y de no presentarse en dicho plazo, será declarado rebelde.—Ferrol, 18 de Agosto de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Emilio Quintela. JG—5565

10596

RODRIGUEZ LOPEZ, José (a) Malaguita; natural de El Palo, provincia de Málaga, de estado soltero, marinero de segunda clase de la dotación del transporte de guerra *Abrirante Lobo*; procesado por los delitos de quedarse en tierra á la salida de este buque á la mar, del puerto de Málaga y deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado de instrucción, á responder de los cargos que le resultan, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde; al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en este Juzgado. Dado en Melilla á 4 de Septiembre de 1910.—El Juez instructor, Rafael Ibáñez. JM—5717

10597

RODRIGUEZ DE LA TORRE, Ignacio; hijo de Emilio é Isidora; natural de Ribadeo, soltero, de veinte años, cuerpo regular, ojos, pelo y cejas castaños, frente, nariz y boca regulares, barba no, color blanco, sin particularidades; domiciliado últimamente en Ribadeo; procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de Marina, de Ribadeo, D. Justo Martínez Gómez, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante militar de Marina, de Ribadeo.—Ribadeo, 12 de Septiembre de 1910.—El Juez instructor, Justo Martínez. JM—5720

10598

RODRIGUEZ VAZQUEZ, Julio; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Guadalupe, Ayuntamiento de Porquera, provincia de Orense, de estado soltero; de profesión labrador, de veintidós años de edad, vecindado últimamente en el Real (Orense); procesado por haber faltado á concentración al Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. José Luis Cillo Alvarez, de guarnición en la Plaza de Lugo.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Olle. JG—5589

10599

ROMA FERRE, Pedro; hijo de Esteban y Rosa, natural de Alós de Balaguer (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Alós de Balaguer (Lérida); procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Regimiento Infantería de La Constitución, número 29, don Genibrado Valadrón Vallis, de guarnición en Pamplona (Navarra).—Pamplona,

na, 24 de Agosto de 1910.—El Capitán Juez instructor, Genebrardo Valadrón. JG—5599

10600

SANCHEZ MARFAGON, *Paulino*; sin apodo conocido, natural de Bermeo (Vizcaya), de estado soltero, profesión carbonero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en la corbeta *Nautilus* donde prestaba sus servicios como marinero; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, á partir de la publicación de la presente, sito en este Juzgado, á bordo de la corbeta *Nautilus*. JM—5729

10601

SOBLECHERO GONZALEZ, *Miguel*; natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; estatura alta, pelo rubio, ojos verdes, nariz larga, color bueno; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jofate, á fin de notificarle el auto de prisión dictado en la causa que se le sigue. 8555

10602

SUAREZ SANCHEZ, *Juan*; soldado, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Robreguero, Ayuntamiento de Valle Bajo, partido de Llanas, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, no consignándose más señas por no existir en su filiación; domiciliado últimamente en Cabriguero, provincia de Oviedo, procesado por la falta grave de segunda desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento Infantería de Valencia, número 23, D. Adolfo Felipe Báez, residente en esta Plaza, Cuartel de María Cristina; bajo apercibimiento que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Santander, 23 de Agosto de 1910.—El Capitán, Juez instructor, Adolfo Felipe. JG—5595

10603

TAPIA GARIZ, *Hermenegildo*; natural de Beznar (Granada), de estado soltero, de veintidós años de edad, de oficio del campo; domiciliado últimamente en Beznar; procesado por el delito de falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, don Fernando Berenguer Fustó.—Granada, 20 de Agosto de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Berenguer. JG—5566

10604

TASI ROCA, *Salvador*; hijo de Agustín y Eulalia, natural de Badalona, provincia de Barcelona, de estado soltero, de oficio peluquero, de veintidós años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba crecienta, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial; producción buena; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Badalona; procesado por no haberse presentado á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á contar del en que se publique la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor del octavo Regimiento Montado de Artillería.—Dado en Valencia á 23 de Agosto de 1910. El Juez instructor, Francisco de Oria. JG—5571

10605

TORAL, *Dionisia*; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Carranza, n.º

mero 20; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, para recibirla declaración y ofrecerla las acciones y derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por sustracción de un cabás y otros objetos, instruida por dicho Juzgado. 9064

10606

TRÁPAGA ARAS, *Florencio*; hijo de José y Amalia, natural del Valle de Carranza (Vizcaya), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el Valle de Carranza; procesado por haber faltado á concentración por haberle correspondido cubrir la baja del recluta Isidoro Olazabal Gutiérrez, declarado inútil temporal; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Guenca, número 27, D. Leopoldo Toribio Gutiérrez, de guarnición en Vitoria y sito en el Cuartel del General Loma.—Vitoria, 11 de Septiembre de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Leopoldo Toribio. JG—5727

10607

UTRILLAS Y SILVESTRE, *Tomás*; vecino de El Campillo (Teruel); comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Albaracin, para requerirle el pago de la indemnización de 17 pesetas, ó á sufrir en su caso la prisión sustitutoria por insolvencia, en ejecutoria de causa sobre hurto. 9054

10608

VALLEJO GOMEZ, *Vicente*; sin apodo, natural de Rajó, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Rajó; procesado por falta de presentación al ser llamado para el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina de Sangenjo, Juez instructor del expediente que se le sigue como prófugo.—Dado en Sangenjo á 22 de Agosto de 1910.—José D. Zuazo. JM—5591

10609

VAZQUEZ FREAU, *José*; hijo de Pedro y de Nicolasa, natural de Castro del Rey, Ayuntamiento de Paradola, provincia de Lugo, soltero, de oficio jornalero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Monforte (Lugo); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Marcial, número 44, D. Primitivo Vicente Gallo, que tiene su Juzgado de instrucción en el Cuartel del mismo nombre.—Burgos, 25 de Agosto de 1910.—El Capitán, Juez instructor, Primitivo Vicente. JG—5594

10610

VENTOSO, *Escribto*; domiciliado últimamente en Puerto del Son; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez especial de Marina, de la Ayudantía de Noya, para notificarle un decreto de la Superioridad del Apostadero, en expediente de hallazgo de varios bidones de aguarrás en la costa del distrito.—Noya á 5 de Septiembre de 1910.—El Juez instructor, José Cadarso. JM—5719

10611

VENTURA BRUNSO, *Melchor*; hijo de Ramón y de Dolores, natural de Sarriá, provincia de Gerona, distrito militar de Cataluña, de estado soltero, de oficio albatill; de veintidós años de edad, de es-

tatura 1,600 metros y vestido con traje de lienzo á rayas azules y ros con funda blanca; domiciliado últimamente en Tarragona y encartado en expediente por falta grave de primera desertión; cuyo individuo, dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, comparecerá ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, D. Vicente Sastre Cortés, de guarnición en esta Plaza.—Tarragona, 23 de Agosto de 1910.—Vicente Sánchez. JG—5592

10612

VILARÓ FERNANDEZ, *Abelardo*; domiciliado últimamente en Puerto del Son; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez especial de Marina de la Ayudantía de Noya, para notificarle un decreto de la Superioridad del Apostadero en expediente de hallazgo de varios bidones de aguarrás en la costa del distrito.—Noya, 5 de Septiembre de 1910.—El Juez instructor, José Cadarso. JM—5718

10613

VIVES TAULET, *Francisco*; hijo de Joaquín y Rosa, natural de San Gervasio de Carolas, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión corvecero, de diecisiete años de edad, estatura 1,520; pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, ojos melados, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, defectos físicos, ninguno, señas particulares, ninguna; domiciliado últimamente en el Regimiento Dragones de Santiago, número 9 de Caballería; procesado por segunda desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente D. Rafael Arana Vivaoco, que tiene su residencia en el Cuartel de Caballería de la Barceloneta, de esta capital.—Barcelona, 6 de Septiembre de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Arana. JG—5714

10614

VIZCAINO LOPEZ, *Juan*; natural de Beznar (Granada), de estado soltero, de veintitrés años de edad, de oficio comerciante; domiciliado últimamente en Beznar; procesado por el delito de falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, don Fernando Berenguer Fustó.—Granada, 20 de Agosto de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Berenguer. JG—5582

10615

ABEL JAVIER, *Vicente Pedro*; natural de Tournau, de estado soltero, profesión del comercio, de veinticuatro años, hijo de padres desconocidos, ambulante; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell. 8588

10616

AGUILAR MARÍA, *José Antonio*; hijo de Ramón y Carmen, natural de Puerto Real, de estado soltero, profesión carpintero, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Puerto Real; procesado en causa por estafa; comparecerá ante el señor Juez de instrucción del Puerto de Santa María, en el término de diez días. 8513

10617

ALDEGUER MARIN, *Saturnino*; natural de Murcia, de estado casado, profesión vendedor, de treinta y cinco años, hijo de José María y de María; domici-

fiado últimamente en Murcia; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia. 8655

10618

ALMENDROS ROMAN, *Domingo Manuel*; natural de Villacañas (Toledo), hijo de Agustín y Cirila, de estado soltero, profesión tratante en ganados, de veintidós años, estatura alta, ojos pequeños, completamente afeitado, y viste unas veces de americana y otras de blusa, sombrero ancho y botas de color, sin domicilio conocido; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte. 8652

10619

ALONSO ALONSO, *Julian*; natural de Castronuño, soltero, labrador, de veintidós años de edad, estatura baja, moreno, ojos castaños, barba poca, nariz regular, color sano, apocado de expresión; viste traje de pana color castaño obscuro, gorra de visera color pardo con pintas coloradas, alpargatas azules y blancas, cerradas; domiciliado últimamente en Castronuño, procesado por lesiones á Pedro Velasco, y que según noticias se propone embarcar para Buenos Aires; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción de Nava del Rey, y caso de ser capturado por las Autoridades ó agentes de la Policía judicial, será conducido á la prisión preventiva de dicha ciudad á disposición del referido Juzgado. 8657

10620

AMAYA DELAMAS, *Augustias*; hijo de Luisa, ignorándose el nombre del padre, natural de Barcelona, soltera, sin profesión, de quince años de edad, desconociéndose sus señas y demás circunstancias; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Mahón, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión sin fianza, dictado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 8578

10621

ARELLANO Y ARELLANO, *Victoria*; apodada *Tudela*, natural de Tudela, de estado soltero, se dedica á la mendicidad, de cuarenta y seis años de edad, estando domiciliado últimamente en el pueblo de Esquiroz, y se halla procesado por delito de lesiones graves, y comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pamplona en el término de diez días. 8658

10622

ARNEJA OARDO, *Juan*; hijo de Salvador y de María, natural de Calella, provincia de Barcelona, Juzgado de primera instancia de Arenys de Mar, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, su estatura 1,605; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aliada, barba poca, boca pequeña, color moreno, frente pequeña, aire natural, producción poca, sin ninguna seña particular; domiciliado últimamente en Calella (Barcelona); siguiéndose solo expediente por haber faltado á concentración al ordenar su incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor don Domingo López Revérte, Comandante del Regimiento Infantería de Luchana número 26, de guarnición en Tarragona.—Tarragona, 29 de Agosto de 1910.—Domingo López. JG—5645

10623

ARROCHO EXPOSITO, *José*; hijo de no conocidos, natural de Las Palmas, sin apodo; de estado soltero, profesión de la mar, de veinte años de edad; domiciliado en Las Palmas; procesado por no haberse presentado para su ingreso en el servicio; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Alférez de Navío de la Armada, don Ramón Regalado y López del Hoyo.—Las Palmas, 26 de Agosto de 1910.—El Juez instructor, Ramón Regalado. JM—5651

10624

Autor ó autores desconocidos; procesados por el delito de contrabando de cuatro kilos 950 gramos de tabaco, aprehendido el 24 de Abril de 1910, en la calle Larga, por fuerza de Carabineros; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Juez eventual de la Plaza de Ceuta, D. Enrique Muñoz Puente.—Ceuta, 30 de Agosto de 1910.—El Capitán, Juez instructor, Enrique Muñoz. JG—5648

10625

AZNAR SOLER, *María*; natural de Benifallia (Alicante), de estado casada con el Guardia urbano José María Barrios, del que se encuentra separada; de veintidós años; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell. 8591

10626

BALAGUER Y PONS, *Pedro*; hijo de Miguel y de Antonia, natural de Muro, soltero, jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Sóller; procesado, con otros, en causa sobre perturbación grave del orden público; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca. 8618

10627

BARRIENTOS RUIZ, *Mauro*; de quince años, soltero, vecino de Valladolid, carretero de Segovia, número 2; procesado, con otros, por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia. 8588

10628

BIGANA CHARLES PAUR, *Emile*; natural de París; domiciliado últimamente en San Roque; procesado por delito de estafa; hijo de Carlos y de Emma; de veintitrés años, soltero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Roque. 8599

10629

BUCETA OANTO, *Juan*; marinero de la Armada, natural de San Fernando (Cádiz), de estado soltero, profesión camarero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en San Fernando; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez que suscribe, en el crucero *Río de la Plata*, donde será conducido, caso de ser habido.—A bordo, Cartagena, 27 de Agosto de 1910.—El Juez instructor, Teniente de Navío, José Pérez y Ojeda. JM—5617

10630

CALDAS FREAN, *Emilio*; hijo de Pedro y de María; natural de San Juan, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Juan, Ayuntamiento de Incio (Lugo); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez ina-

tructor, segunde Teniente del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, en la Coruña, D. Ricardo Rodríguez Lechuga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese.—Coruña, 27 de Agosto de 1910.—El segundo Teniente, Ricardo Rodríguez. JG—5636

10631

CARDENES ARMENGOL, *Miguel*; natural de Tudola de Segre (Lérida), de estado soltero, profesión agricultor, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en América; procesado por haber faltado á la concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, en Logroño. Logroño, 30 de Agosto de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Matías Sampol. JG—5641

10632

CASAL FERNANDEZ, *Julio*; hijo de José María y de Carmen; natural de la Coruña, casado, carpintero, de treinta y cinco años, estatura regular, ojos negros, nariz y boca regulares, pelo negro, color bueno, viste traje de paño negro, calza botas de color y gasta gorra; domiciliado últimamente en Coruña; procesado por injurias á los agentes de la Autoridad; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Coruña. 8654

10633

CASTELO PEREZ, *Julio*; hijo de Ramón y de Luisa; natural de Santa Eulalia de Mari, Ayuntamiento de Traspuzza, de estado soltero, oficio labrador, de veintiséis años de edad y de un metro 600 milímetros de estatura; domiciliado últimamente en Mari; procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, á partir desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Lugo, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, de guarnición en Melilla (Hipódromo), y Juez instructor del mismo, D. Luis Bustamante Barronechea.—Hipódromo, 26 de Agosto de 1910.—Luis Bustamante. JG—5638

10634

CORBIDOMENECH, *Vicente (a) Escala*; hijo de Vicente y de Teresa; natural de Rellou, de estado soltero, profesión pastor, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 8566

10635

CORDOVA VILLORA, *Juan*; natural de Albacete, de estado soltero, profesión dependiente, de diecisiete años, hijo de José Antonio y Jacoba; vecino y domiciliado últimamente en Albacete; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, Escribanía Sr. Murcia, á responder de los cargos que le resultan. 8627

10636

CUEVAS CANDAMI, *José*; hijo de José y de Aurora, natural de Almuñécar, Ayuntamiento de Almuñécar, partido de Mútril, provincia de Granada, de estado soltero, profesión cajista, de veinticuatro años de edad, su estatura 1,600, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, su aire marcial; su producción buena, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Bar-

celona; procesado por los delitos de deserción y quebrantamiento de prisión preventiva atenuada, y además por el presunto delito de abuso de autoridad y lesiones á un soldado, siendo Cabo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Trovino, 26 de Caballería, D. Ildefonso Todoli Alcaraz, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Villafranca del Panadés, 23 de Agosto de 1910.—El Juez instructor, Ildefonso Todoli. JG—5635

10037

DELARIAS JIMENEZ, Luisa; natural de Barcelona, casada, profesión no consta, de veintisiete años; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Mahón, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión sin fianza, dictado en dicha causa. 8579

10038

DESCONOCIDO; como de unos veinticinco años, vestía pantalón de pana oscura, blusa clara y sombrero de forma corriente casi blanco, que el día 1.º de Julio último venía viajando en la cola del tren 222, apeándose en la estación de esta ciudad; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Archidona, dentro del término de diez días. 8639

10039

DESCONOCIDO; que el día 6 de Agosto de este año, prendió fuego, ardiendo 560 haces, en rama de cáñamo, que tenía para macerar D. Andrés Puy Chiva, á inmediaciones de una balsa en la villa de Alcora, para que comparezca en el Juzgado de instrucción de Lucena del Cid, provincia de Castellón, dentro del término de diez días, á responder de los cargos que resultan. 8577

10040

DIAZ GARCIA, Andrés; domiciliado últimamente en Habana; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez especial de la Avandantía de Marina de Santa María de Ortigueira, para ingresar en el servicio y declarar en causa que se instruye por falta de presentación.—Santa Marta, 26 de Agosto de 1910.—El Juez instructor, Ramón Vázquez. JM—5643

10041

DIAZ SERRANO, Manuel; hijo de Antonio y de María, natural de Fornoselle, Ayuntamiento de Fornoselle, provincia de Zamora, de estado soltero, de oficio sirviente, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Oporto; procesado por haber faltado á concentración á filas del Regimiento Infantería de Zamora, número 8; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente del expresado Cuerpo, D. Pedro Fernández Fobrero, en Lugo, una vez publicada la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia de Zamora y GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole los perjuicios á que haya lugar.—Lugo, 26 de Agosto de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Pedro Fernández. JG—5640

10042

DIAZ UTRERA, Antonio; natural de Mazarrón (Murcia), de estado soltero y de oficio jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Mazarrón; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en

término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, D. Vicente Sánchez Aya, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de Caballería de San Juan de la Ribera, de esta Plaza.—Dado en Valencia á los 28 días del mes de Agosto de 1910.—Vicente Sánchez. JG—5634

10043

El dueño y tripulantes de una embarcación de fondo plano, sin folio ni nombre, que mide cinco metros de eslora, 1,25 de manga y 56 centímetros de puntal, pintada por fuera de encarnado, que fué aprehendida el día 5 de Julio último por la fuerza de Carabineros en la desembocadura del río Turia á la mar, cuyos nombres y domicilios de los referidos individuos se ignoran; comparecerán, en el término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, á fin de responder á los cargos que les resultan en la causa que se instruye por supuesto delito de contrabando; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se les parará los perjuicios á que hubiere lugar.—Valencia, á 29 de Agosto de 1910.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Diego G. Montoria. JM—5646

10044

EL TIO JUAN (se ignoran otros nombres); de Torreveja, de estado casado, de cuarenta y cinco años de edad, aparente; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de treinta días, á contar de la publicación de la presente, ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de Barcelona, paseo de Colón, 4, á responder á los cargos que le resultan; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar, y será declarado rebelde.—Barcelona, 24 de Agosto de 1910.—El Juez instructor, Eugenio Vázquez. JM—5603

10045

FERNANDEZ, María; sin segundo apellido, natural de Ferrol, soltera, vendedora de quincalla, de treinta y tres años; domiciliada últimamente en Ferrol; procesada por atentado, resistencia y desobediencia á agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santiago. 8663

10046

FERNANDEZ, Manuel; natural de Castuera (Badajoz), de estado soltero, profesión peluquero, de diecisiete años, estatura regular, pelo y ojos negros, bigote y barba afeitados, y viste americana clara, pantalón obscuro, gorra de visera y botas de color avellana; domiciliado últimamente en la plaza de Olavido, número 3, barboría; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamlori, de esta Corte. 8538

10047

FERNANDEZ BLANCO, Francisco; tripulante de una embarcación aprehendida con tabaco en Palmones el día 15 del actual; domiciliado últimamente en Palmones; procesado por contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 27 de Agosto de 1910.—Fernando Grande. JM—5601

10048

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Antonio; natural de Aguera, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; hijo de José y Emilia; domiciliado últimamente en Aguera; procesado por infracción de la ley de Emigración; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander. 8600

10049

FERNANDEZ PARDO, José; natural de San Javier, partido de Murcia, de estado soltero, profesión viajante, de veintidós años, hijo de José y Rosario; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia. 8656

10050

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Lazaro; natural de Madrid, de estado casado, profesión electricista, de treinta y cinco años de edad, hijo de Pedro y de Petra; domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 11, principal; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 8625

10051

GACÉ CODINA, José; hijo de José y de Teresa, natural de Atoneda, provincia de Lérida, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Atoneda (Lérida); procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona (Navarra), D. Genebrardo Valadrón Valls.—Pamplona, 28 de Agosto de 1910. El Capitán, Juez instructor, Genebrardo Valadrón. JG—5642

10052

GARCIA CAMARA, Angel, que parece ser Angel Barrenechea Altiver; natural de Vera Cruz (Méjico), de estado soltero, vendededor de baratijas, de treinta años, domiciliado últimamente en Ferrol; procesado por atentado, resistencia y desobediencia á Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santiago. 8664

10053

GARCIA RUIZ, Andrés Ricardo; natural de Linares, estado casado, profesión minero, de treinta años, domiciliado últimamente en Linares; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares. 8624

10054

GARCIA SANCHEZ, Eusebia; natural de Sonseca (Toledo), de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y cinco años, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color moreno; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Rodas, 8, tercero número 5; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jofafe. 8575

10055

GOMEZ VALLES, Manuel; natural de Cartaya, provincia de Huelva, de estado soltero, de profesión marinero, de veintinueve años de edad; domiciliado en Cartaya; procesado por embarque clandestino en el vapor inglés *Huelva*, del individuo Manuel Crespo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde

Pesetas.

la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de Huelva, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde.—Huelva, 29 de Agosto de 1910.—José A. Ristón.

JM—5625

10636

GUTIERREZ FORTES, Francisco, alias Ponche; natural y vecino de Benaoargosa, de estado viudo, profesión del campo, de treinta y un años, hijo de Francisco y María; domiciliado últimamente en Benaoargosa; procesado por el delito de homicidio, por el Juzgado de instrucción de Vélez-Málaga; comparecerá, en término de diez días, ante la sección primera de la Audiencia Provincial de Málaga, á responder de los cargos que le resulten en dicha causa.

8601

10637

GUTIERREZ ROBLES, Marcelino; hijo de Francisco y María, natural de San Andrés de Montesinos, Ayuntamiento de Ponferrada, provincia de León, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años y once meses de edad; domiciliado últimamente en Montesinos; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuervo; comparecerá, en término de treinta días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no efectuarlo, ante el primer Teniente D. Alejandro Salgado Biempica, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Orense.—El Juez instructor, Alejandro Salgado.

JG—5653

10638

JUAN MARIA BODET, José; natural de Angers, de estado soltero, profesión mecánico, de veintinueve años, hijo de Luis y María; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell.

8594

10639

JULES FRANGAIS, Anselme; hijo de Anselmo y Cristina, soltero, de veintidós años, natural de París, profesión electricista; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por delito de estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Roque.

8538

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—OESTE

D. Joaquín Féliz y Sanz de Larrea, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de las diligencias que de oficio me hallo instruyendo sobre prevención del abintestado de D.ª Carmen López Moirra, soltera, de sesenta y seis años de edad; se hace saber la muerte intestada de dicha señora, acaecida en esta capital el día 20 de Abril del corriente año; y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan á reclamarlo ante el mencionado Juzgado, dentro de treinta días con apercibimiento de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Dado en Barcelona á 12 de Septiembre de 1910.—Joaquín Féliz. JC—313

LAS PALMAS

D. Antonio de Lara Derqui, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, que se expide en las diligencias de provención del abintestado

de D. José González, de cuarenta y dos años de edad, casado, ignorándose su segundo apellido y naturaleza, así como los nombres de sus padres y de su esposa, se hace saber el fallecimiento del don José González, ocurrido el 20 de Julio último á bordo del vapor español Cadiz, y se llama á la viuda del mismo, á los más próximos parientes ó al que resulte ser heredero, para que dentro del término de treinta días, á contar del de la insorcion de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en autos, á los efectos del párrafo 3.º del artículo 961 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Las Palmas, 13 de Agosto de 1910.—Antonio de Lara Derqui.—Ante mí, Acicilo Casanova. JC—317

LINARES

D. Julio Díaz Sala, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por virtud del presente, y en cumplimiento de carta-orden de la Excelentísima Audiencia Territorial de Granada, dimanante del rollo relativo á autos seguidos por Juan Martínez Enano, contra la sociedad mercantil regular colectiva Bustos Torres y Compañía, sobre pago de cantidad por accidente del trabajo, hoy apelación que interpuso el Juan Martínez, se citan por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén y GACETA DE MADRID, á los herederos de D. Carlos Cueto, Juez de primera instancia que fué de esta ciudad, para que, en el término de diez días, abonen el importe de las costas en que fué condenado dicho señor Juez en los indicados autos.

Dado en Linares á 12 de Septiembre de 1910.—Julio Díaz Sala.—Por su mandado, Carlos Rodríguez. JC—316

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en autos que siguen los herederos de D. José Asacen y Morayta contra la Excelentísima señora Condesa Duquesa de Benavente, se ha acordado que la subasta de dos fincas, sitas en término de Javalquinto, que fué anunciada para el 17 del corriente en el Boletín Oficial, Diario Oficial de Avisos y GACETA DE MADRID de los días 23 y 24 de Agosto, y en el Boletín de la provincia de Jaén del 1.º del actual, se traslada para el día 15 de Octubre próximo, á las dos de la tarde, la cual se celebrará en dicha fecha en la misma forma y con iguales condiciones que las determinadas en aquellos anuncios.

Madrid, 14 de Septiembre de 1910.—El Escribano, por mi compañero Villanueva, Francisco de P. Nives.—Visto bueno, Edelmiro Trillo. X—1889

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez municipal interino de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, dictada en los autos seguidos á instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Francisco de Asís Recoder y Pay, sobre secuestro de dos fincas, su fecha 23 del actual, se sacan á la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de las cantidades de 40.000 y 30.000 pesetas que sirvió de tipo para la primera subasta:

Pesetas.

Una pieza de tierra, parte plantada de viña, parte campo, parte huerto, parte bosque y parte yermo; de cabida 225

cuarteras de trigo de sembradura próximamente, equivalentes á unas 55 hectáreas, 8 áreas y 66 centiáreas, que contiene casa con cinco cueros y un alto cada uno de ellos; y otra casa de dos cueros y un alto, sita en el vecindario de Plus, al paraje nombrado Los Armellera, término de San Julián de Argentona, partido de Mataró, provincia de Barcelona; y linda: por Levanto, con la Riera que dirige al pueblo Llinas; por Mediodía, con la Riera llamada Deu-Altfulla; por el Poniente, con el torrente nombrado del Canyon, y por Cierzo, con honores del manso Bramona y otros, y arajo que conduce al pueblo de Ortús, que sale á subasta por pesetas: 30.000

Y otra pieza de tierra, parte huerto, parte campo, parte viña, parte bosque y parte yermo, de cabida de unas 245 cuarteras, equivalentes poco más ó menos á 59 hectáreas, 88 áreas y 21 centiáreas cuadradas, con casa de labranza, corrales, molino de aceite, bodegas, lagares, prensas, minas de agua viva y algibes; situada en en el vecindario de Clará, al mismo término y partido que la anterior; y linda: por Levante, con honores de los menores de Antico Viñals y Torrente de Canyon; Mediodía, con dichos sucesores de Viñals y Riera Deu-Altfulla; Poniente con el Torrente de Alsinas y tierras de Manso Cavot, y por Cierzo, con tierras de Manso Bau, Manso Brabona y Manso Febrer, que sale á subasta por pesetas 22.500

Y para su remate, que será doble y simultáneo, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado y en la del de Mataró, se ha señalado el día 4 de Octubre próximo, á las dos de su tarde, y se previene que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de las cantidades de 30.000 y 22.500 pesetas, por que dichas fincas salen á subasta; que para tomar parte en ésta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de las respectivas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que si se hicieron dos posturas iguales, se abrirá una nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio total se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos de propiedad suplidos por medio de certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Escribanía, con los autos, y con ellos tendrán que conformarse los que se interesen en la licitación, sin poder exigir otros.

Madrid, 24 de Agosto de 1910.—El Escribano, P. S., Félix del Arroyuelo. X—1890

ORGANIZACION

D. José María Pinillos y Marín, Juez municipal de esta villa y accidental de primera instancia del partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que en la Escribanía de este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestado por fallecimiento de David Martín de Vidales

y García Arroyo, á favor de D.^a Evarista Sánchez Labrador y Aparicio, D.^a Romana Martín de Vidales y García Arroyo, D. Eusebio y D.^a Juana Martín de Vidales y de la Cuerda y D.^a Felipa Vega y Martín de Vidales, viuda, hermanos y sobrinos, respectivamente, del causante, por lo que, y de conformidad al artículo 334 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama á cuantas personas se ocrean con igual ó mejor derecho á la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla, dentro de treinta días.

Dado en Orgaz á 20 de Agosto de 1910. José María Píñillos.—P. S. M. Manuoi Rasines. JC—315

PIEDRAHITA

D. Mariano Ovejero y Maury, Juez de instrucción de Piedrahita y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado pende causa por sustracción de un caballo de las señas que á continuación se expresan, perteneciente á Juan José Martín Berguio, vecino de La Casa de Sebastián Pérez, anejo de esta villa, cuyo caballo fué sustraído de un prado de dicho anejo el día 4 del corriente mes.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho semoviente, poniéndolo si fuese habido, á disposición de este Juzgado de instrucción en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Caballo de cinco años, castrado, de un metro 48 centímetros de alzada, pelo negro, raza española, con la marca de la sociedad El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Dado en Piedrahita á 7 de Septiembre de 1910.—Mariano Ovejero.—El Escribano, Francisco Alegre. JC—8977

SARIÑENA

D. José Montañoz Robles, Juez de instrucción del partido de Sariñena.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas, dimanante de causa instruída por este Juzgado sobre revelación de secretos y estafa, contra Fernando Muro Calvo y Dolores Castán Domingo, se ha practicado la siguiente liquidación de cargas.

D. Cándido Pequera Sorola, Abogado y Secretario del Juzgado de instrucción del partido de Sariñena, Certifico: Que examinada detenidamente la certificación del Registro de la Propiedad de este partido, de fecha 22 de Enero último, obrante en estos autos, referente á las cargas afectas á los inmuebles embargados á los ejecutados Fernando Muro Calvo y Dolores Castán Domingo, no aparece de ella que ninguno de los tres números de bienes embargados á los mismos tengan censos, hipotecas, ni carga alguna perpetua que haya de rebajarse del precio dado por los repetidos bienes en la segunda subasta.

Así resulta de la certificación que obra unida al expediente á que me refiero. Y para que conste, cumpliendo lo acordado, libro y firmo la presente en Sariñena á 22 de Agosto de 1910.—Liberado Cándido Pequera.

Y como se ignora el actual paradero de Fernando Muro Calvo, se acordó en la GACETA DE MADRID, á fin de dar de vista de la anterior liquidación de cargas, por término de tres días.

Dado en Sariñena á 7 de Septiembre de 1910.—José Montañoz.—D. S. O., Cándido Pequera. JC—3382

TRUJILLO

D. Antonio Delgado y Curto, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares ó individuos de Policía judicial, procedan á la busca y captura de las caballerías que al final se describen, propias de Antonio Chamorro Masa, vecino de Conquista, y que desaparecieron la noche del 30 de Agosto último de una cerca en término de dicho pueblo al sitio Fuente Nueva, y, caso de ser habidas, las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su adquisición legítima.

Así lo he acordado en la causa que con tal motivo instruyo por hurto.

Señas de las caballerías.

Un jumento de nueva años, pelo negro, alzada regular, sin hierro, con la marca de la sociedad El Fénix Agrícola en la nalga izquierda y en el mismo lado del pescuezo.

Una jumenta de dos años y cuatro meses, pelo negro, alzada regular, sin hierro y con la misma marca que la anterior en la nalga izquierda.

Dado en Trujillo á 10 de Septiembre de 1910.—Antonio Delgado.—Segundo Coll. JC—9021

VALORIA LA BUENA

D. Perfecto Saja y Fernández, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas devengadas en la Superioridad á instancia de D. Casimiro Mariscal García, vecino de Olivares de Duero, en la oposición de la testamentaria de su madre D.^a Carmon García Cortijo, vecina que fué de dicho Olivares, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del derecho hereditario del D. Casimiro á los bienes de su finada madre, justipreciado en la cantidad de 10.500 pesetas, la cual tendrá lugar el día 11 de Octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, y se advierte á los que deseen tomar parte en el remate que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación con la rebaja referida, debiendo consignar previamente el 10 por 100 de la misma.

Dado en Valoria la Buena á 12 de Septiembre de 1910.—Perfecto Saja.—Por su mandato, Isidoro Merul. JC—319

VALVERDE DEL CAMINO

D. Rafael Lozano y Barbero, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del infrascrito Actuario se sigue expediente de jurisdicción voluntaria á instancia del Procurador D. Manuel Márquez Pernal, en representación de D. Carlos Merlín Huybrechts, vecino de Bruselas, calle de Laken, 103, como subrogado en los derechos y obligaciones de la Compañía minera Sociel Coronada, para que, en cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 3.^o y 4.^o del artículo 82 de la vigente ley Hipotecaria, se declaren extinguidas las 10.000 Obligaciones hipotecarias al portador, emitidas por la Compañía minera Sociel Coronada en virtud de la escritura otorgada en Madrid el día 22 de Octubre del pasado

año de 1890, ante el Notario D. Luis González Martínez, gravadas con hipoteca constituida por escritura otorgada en Sevilla á 20 de Junio de 1891, ante el Notario D. Servando Aponso y Calvo, y reconocida por otra escritura de venta de las minas Sociel Coronada, otorgada por dicha Compañía á favor de los señores D. Edmundo Noel y Gaulón y D. Carlos Merlín Huybrechts, ante el Notario de esta villa D. Juan J. Valverde á 29 de Diciembre de 1904, y como consecuencia de esa declaración se ordene la cancelación de las hipotecas, afectaciones y gravámenes de toda especie, constituidas en garantía de dichas obligaciones; y en cumplimiento de dicho precepto legal, por el presente edicto, se llama, por cuarta y última vez y plazo de seis meses, á contar desde la publicación del mismo, á todas cuantas personas ó entidades tuvieran derecho á oponerse á la citada cancelación para que lo deduzcan, ante este Juzgado en el expresado término.

Dado en Valverde del Camino á 12 de Septiembre de 1910.—Rafael Lozano.—El Escribano, Licenciado Juan de D. Nogués. X—18912

ZARAGOZA—PILAR

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza, en providencia del 12 del corriente mes de Septiembre, dictada en el ramo separado de pruebas formado con las propuestas por el Procurador D. Gregorio Enciso en nombre de María Gasca Alijaldé, que se defiende en concepto de pobre, dimanante del juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D.^a Anunciación Angulo Ruiz, sobre oposición á las operaciones divisorias practicadas por el Centador testamentario D. Ricardo Turón Pastor, en el juicio necesario de testamentaría de D. Luciano Angulo Ayala, á petición de la representación de dicha María Gasca, ha acordado se cite á D.^a Rosario Ruiz Clavijo y D. Justo Angulo Ruiz, que se dijo vivían en esta ciudad, calle de Santiago, número 11, en cuyo domicilio no dan razón de ellos, para que á las once del día 21 del corriente mes de Septiembre comparezcan ante dicho Juzgado, en la calle de la Democracia, 64, al objeto de declarar como testigos en el expresado juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho, y previniéndoles que es obligatoria su comparecencia.

Zaragoza á 12 de Septiembre de 1910. El Escribano, P. A., Fausto Conde. JC—320

Juzgados Municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratón de Boot, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fo: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por hurto, á Francisco Castellano Zarco, contra Victoriano Ruiz Gómez, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 9 de Agosto de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño y González, Juez municipal, y los adjuntos D. Manuel González Bravo y D. Alfonso Rico Fuenzalida; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Victoriano Ruiz Gómez, de diecisiete años, sol-

tere, sin profesión, ni domicilio conocido.
 > Fallamos que debemos condenar y condenamos á Victoriano Ruiz Gómez, á la pena de quince días de arresto, y al pago de las costas del juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al condenado.

> Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—Manuel González Bravo.—Alfonso Rico.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á Victoriano Ruiz Gómez, firmo la presente en Madrid á 9 de Septiembre de 1910.—Licenciado, Mario Serratacó.—V.º B.º: Fermín Castaño.

JO—8995

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por lesiones, entre Felipe Gregorio Medina y Moisés Sáinz Nava, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

< Sentencia.—En Madrid á 9 de Agosto de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño y González, Juez municipal, y los Adjuntos D. Manuel González Bravo y D. Alfonso Rico Fuensalida; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Felipe Gregorio Medina y Moisés Sáinz Nava, cuyas circunstancias personales ya constan;

> Fallamos que debemos condenar y condenamos á Felipe Gregorio Medina, á la pena de cinco días de arresto, y al pago de la mitad de costas; y á Moisés Sáinz Nava, á la pena de seis días de arresto, y al pago de la otra mitad de costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID y que sirva de notificación á Moisés Sáinz Nava.

> Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—Manuel González Bravo.—Alfonso Rico.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Moisés Sáinz Nava, firmo la presente en Madrid á 9 de Septiembre de 1910.—Licenciado, Mario Serratacó.—V.º B.º: Fermín Castaño.

JO—8996

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas, por hurto, á Manuela Fernández Castor, contra Julián Jesús del Pozo, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

< Sentencia.—En Madrid, á 9 de Agosto de 1910, el Tribunal municipal del distri-

to de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño y González, Juez municipal suplente, y los adjuntos D. Manuel González Bravo y D. Alfonso Rico Fuensalida; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Julián Jesús del Pozo, de trece años, soltero, repartidor de leche, que dijo vivir en la calle del Cardenal Cisneros, número 51;

> Fallamos que debemos condenar y condenamos á Julián Jesús del Pozo, á la pena de treinta días de arresto, y al pago de las costas del juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación á dicho condenado.

> Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—Manuel González Bravo.—Alfonso Rico.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á Julián Jesús del Pozo, firmo la presente en Madrid á 9 de Septiembre de 1910.—Licenciado Mario Serratacó.—V.º B.º: Fermín Castaño.

JO—8998

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por vejación, contra Julio Añares Maldonado, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

< Sentencia.—En Madrid á 9 de Agosto de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Manuel González Bravo y D. Alfonso Rico Fuensalida; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación contra Julio Añares Maldonado, de dieciocho años, soltero, carpintero, que dijo vivir en la calle de Doña Elvira, número 1;

> Fallamos que debemos condenar y condenamos á Julio Añares Maldonado, á la pena de treinta pesetas de multa, ó el arresto subsidiario correspondiente, caso de insolencia, y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á dicho condenado.

> Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—Manuel González Bravo.—Alfonso Rico.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Julio Añares Maldonado, firmo la presente en Madrid á 9 de Septiembre de 1910.—Licenciado Mario Serratacó.—V.º B.º: Fermín Castaño.

JO—8997

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por lesiones,

entre Antonio Romero Castro y Antonio Toda y Nuño, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

< Sentencia.—En Madrid, á 28 de Julio de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño y González, Juez municipal, y los Adjuntos don Ricardo de Vergara y D. José María Iglesias; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Antonio Toda Nuño, cuyas circunstancias personales constan de autos;

> Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Toda y Nuño, á la pena de cinco días de arresto, y al pago de las costas del juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia; para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Antonio Romero Castro.

> Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—Ricardo de Vergara.—José María Iglesias.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Antonio Romero Castro, firmo la presente en Madrid á 9 de Septiembre de 1910.—Licenciado, Mario Serratacó.—V.º B.º: Fermín Castaño.

JO—8994

MADRID—UNIVERSIDAD

< Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Septiembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Leonardo Magán, y Adjuntos D. Pedro María Usera y D. Tomás Ayuso; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ezequiel García Díez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias, ya constan anteriormente, y

> Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Ezequiel García Díez, á la pena de treinta pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y caso de insolencia, cumplirá la pena personal subsidiaria correspondiente á la misma, de un día de arresto por cada cinco pesetas; y al pago de las costas del presente juicio; poniéndose en conocimiento de la Superioridad esta resolución, la que se notificará á las partes por medio de edictos.

> Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos:—Leonardo Magán.—Pedro María Usera.—Tomás Ayuso.

> Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Leonardo Magán y Sánchez de la Serrana, Juez municipal interino del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Orispulo Castillojo.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía del denunciado Ezequiel García Díez, expido el presente en Madrid á 14 de Septiembre de 1910.—El Secretario suplente, Orispulo Castillojo.—V.º B.º: Leonardo Magán.

JO—9167